



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 13 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 139C-2019-CF-FCA.

Visto el Expediente N° 01082478 de fecha 27 de noviembre del 2019, mediante el cual el egresado **SOTO ALAYA, SEGUNDO PEDRO**, solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre de 2018 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 6° y 7° norman que la Universidad otorga el grado de bachiller a nombre de la Nación. Su obtención se realiza de acuerdo a las exigencias académicas; Requiriéndose: a) haber aprobado los estudios de pregrado; b) la aprobación de un trabajo de investigación; y, c) el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; Por otro lado, debe tenerse en cuenta la Cuarta Disposición Transitoria que señala la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, Ley 30220, aplicándose los requisitos establecidos en el anterior Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, con fecha 11 de diciembre del 2019, ha emitido el Informe N° 313-2019-GB-CGT-FCA-UNAC, favorable a la recurrente, opinando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, de conformidad a lo normado por el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; documentación que para tal fin se encuentra en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos y al Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2019, acordó aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas del egresado **SOTO ALAYA, SEGUNDO PEDRO**, y estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, expedito para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, al egresado **SOTO ALAYA, SEGUNDO PEDRO**.

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Acreditación Sí o Sí...

...Haciendo la diferencia



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO